## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 182/15**

Rawson (Chubut), 28 de septiembre de 2015

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 34442, año 2015, caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 485/15 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Presidente: Sr. Javier Sebastián GAJARDO, Presidente actual: Sr. Elías Abraham

GRENIER (desde 01.09.15) y Tesorero: Sr. Raúl GONZALEZ de la presentación de las

Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero**: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo

Presidente: Sr. Javier Sebastián GAJARDO, Presidente actual: Sr. Elías Abraham

GRENIER (desde 01.09.15) y Tesorero: Sr. Raúl GONZALEZ a presentar las Rendiciones

de Cuentas correspondiente a los meses Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder

conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES